

DECRETO N° 824/2022
CRESPO (ER), 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La Licitación Pública N° 23/2022 para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de Residencia de Adultos Mayores, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 05 de Octubre de 2022, habiéndose presentado las firmas “BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0” y “ROMERO JUAN MANUEL CUIT 20-31445376-0”.

Que por Resolución N° 242/2022 de fecha 05 de Octubre de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 11 de Octubre de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 19) a la firma “BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0” por valor total de Diecisiete Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y ocho Pesos con 35/100 (\$ 17.729.288,35), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 23/2022 dispuesta por Decreto N° 761/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 23/2022 en la forma que se indica:

“BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”: Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de Residencia de Adultos Mayores:

Ítems	Cant	Unid	Descripción	\$ TOTAL
1	1	Gl	Trabajos preliminares	491.901,12
2	87,55	M3	Movimiento de tierra 40,5m3 corresponden a rellenos del terreno. 9,85 m3 corresponden a excavación para vigas de encadenado inferior 37,2 m3 corresponden a excavación para pilotines	456.389,90
3	1	Gl	Estructuras 3,97m3 Pilotines 6,05m3 Columnas 17,80m3 Vigas H°A° 14,50m2 Losa alivianada 350m Estructura metálica	5.465.923,52
4	409,60	M2	Mampostería 226,45m2 corresponden a mampostería de 0,20 ladrillos de PET. 60,15m2 corresponden a mampostería de 0,15 de ladrillos de PET. 84,85m2 corresponden a mampostería de 0,15 de ladrillos comunes. 38,15m2 corresponden a mampostería de 0,20 de ladrillos cerámicos huecos.	1.289.919,90
5	135,85	M2	Capa aisladora horizontal y vertical	432.324,96

6	196,50	M2	Cubierta 155m2 corresponden a cubierta de chapa 41,5m2 corresponden a cubierta de losa	617.042,14
7	880,6	M2	Revoques 263.80m2 corresponden a revoques exteriores 616.80m2 corresponden a revoques interiores	2.331.855,22
8	309	M2	Contrapiso 197m2 corresponden a contrapiso de Esp=0,12 112m2 corresponden a contrapiso de Esp=0,10	574.236,33
9	192	M2	Cielorraso 165m2 corresponde a cielorraso de placas de yeso 27m2 corresponde a cielorraso de PVC	333.712,32
10	132,2	M2	Revestimiento 27m2 corresponden a revestimiento cerámico 105,2 corresponden a revestimiento texturado	424.316,51
11	304	M2	Pisos 192m2 corresponden a pisos cerámicos 112m2 corresponden a cemento terminado a la llana	841.334,56
12	180	M	Zócalos	181.467,00
13	31	U	Carpintería 23 u corresponden a carpinterías de aluminio 8 u corresponden a puertas placa de madera	211.467,64
14	677,40	M2	Pinturas Pintura exterior 158,60	613.614,32

			Pintura interior 518,80	
15	1	GL	Instalación eléctrica	1.441.370,16
16	1	GL	Instalación sanitaria	1.144.668,89
17	1	GL	Instalación de gas	470.364,84
18	1	GL	Equipamiento de baños adaptados y amoblamiento de cocina	278.660,74
19	1	GL	Varios	128.718,29
			TOTAL	17.729.288.35

Lo que hace un total de Diecisiete Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y ocho Pesos con 35/100 (\$ 17.729.288,35).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3°.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4°.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a la adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.6°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

